

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

UNAN-Managua

Facultad Regional Multidisciplinaria

FAREM-Estelí

Recinto Universitario Leonel Rugama Rugama



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA
EN ECONOMÍA**

Tema:

Creación de Indicador de producción de puros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en ciudad de Estelí durante el primer semestre de los años 2012 y 2013.

Autores:

- **Josseling Alicia Zelaya Castillo**
- **Izamar Meneses Rivera.**

Tutor:

Msc. Flor Idalia Lanuza.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por habernos acompañado y guiado a lo largo de la carrera, por ser la fortaleza en momentos de debilidad, y por brindarnos una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le damos gracias a nuestros padres por apoyarnos en todo momento, por los valores que nos han inculcado y por habernos dado una excelente educación en el transcurso de nuestra vida, sobre todo ser ejemplos de vida a seguir.

A todos nuestros profesores que nos han acompañado durante este largo camino, brindándonos siempre su orientación con profesionalismo en la adquisición de conocimientos y afianzamiento de nuestra formación académica; De igual manera a la profesora Flor Idalia Lanuza, por el tiempo brindado, paciencia, y sobre todo por apoyarnos de manera incondicional para que se lograra culminar esta investigación con éxito.

A la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros por brindarnos la información necesaria para desarrollar el trabajo.

Infinitamente gracias.....

ÍNDICE

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	6
1.3. PREGUNTAS PROBLEMAS	6
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	7
CAPÍTULO II. OBJETIVOS.....	8
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO.....	9
3.1. Asociación.....	9
3.1.1 Asociación Nicaragüense de Tabacaleros.....	9
3.1.1.1. Antecedentes.....	11
3.1.1.2. Finalidad de la Asociación.....	11
3.1.1.3 Objetivo de la Asociación.....	11
3.1.1.4. Los miembros, derechos y deberes.....	13
3.1.1.5. Régimen fiscal de las empresas miembros de Asociación Nicaragüense de Tabacaleros.....	13
3.2. Indicador.....	14
3.2.1. Indicadores económicos.....	14
3.2.2. Índice.....	15
3.2.3. Clasificación de los Índices.....	15
3.2.4. Índice de cantidad fijo tipo Laspeyres.....	16
3.2.4.1. Origen del índice Laspeyres.....	16
3.3. Indicador de producción de puros.....	16
3.3.1. Metodología de cálculo.....	16
CAPÍTULO IV. HIPÓTESIS.....	19
3.1. Hipótesis de la investigación	19
4.2 Operacionalización de la hipótesis.....	20
CAPÍTULO V. DISEÑO METODOLÓGICO.....	21

5.1. Tipo de estudio.....	21
5.2. Universo.....	21
5.3. Muestra	21
5.4. Muestreo	22
5.5 Técnica de recolección de datos.....	23
5.6 Paradigma.....	23
5.7 Etapas de la investigación.....	24
5.7.1. Investigación documental.....	24
5.7.2. Elaboración de los instrumentos.....	24
5.7.3. Trabajo de campo	24
5.7.4. Elaboración del documento final.....	25
CAPITULO VI. RESULTADOS.....	26
6.1 Nivel de Representatividad de las empresas dentro de la ANT, utilizando el método de ponderaciones.....	26
6.2 Valor Bruto de Producción	28
6.3 Volumen de producción	29
6.4 Indicador de Producción de Puros.....	30
6.4.1 Variación del IPP 2012 2013	31
VII. CONCLUSIONES.....	33
VIII. RECOMENDACIONES	34
BIBLIOGRAFÍA.....	35
Anexos	39
Cronograma de actividades.....	40
Logo del Indicador de Producción de Puros	40
Encuesta.....	41
Primera ley sobre tabaco en Nicaragua	44
Inicio del cultivo de tabaco en Estelí	45
Primera fábrica manufacturera de puros Nicaragua Cigars, actualmente Joya de Nicaragua	45
Ley de Zona Franca.....	46
Creador del Índice Laspeyres.....	58
Empresas que Integran la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros	59

Valor bruto de producción primer semestre 2012.....	60
Valor bruto de producción primer semestre 2013.....	61
Volumen de Producción primer semestre 2012	61
Volumen de Producción primer semestre 2013	62

CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN

En Nicaragua el tabaco es cultivado bajo el esquema de estrictos parámetros de calidad a fin lograr los altos niveles de exigencia que éste demanda, con un manejo amigable con el medio ambiente y su entorno, lo que implica obtener materia prima y un producto con los mejores estándares posibles acorde a las necesidades del mercado internacional y sus consumidores.

El departamento de Estelí está situado 148 kilómetros de Managua capital de Nicaragua, es donde se cultiva y se cosecha el mejor tabaco del mundo, siendo la producción de este producto la que ha mantenido por muchos años la economía local, familiar de la región norte y sus zonas aledañas, ya que posee tierras muy fértiles, óptimas por su clima y ubicación geográfica.

Actualmente en nuestro país existen y operan 23 empresas tabacaleras ubicadas en Estelí, mismas que se encuentran bajo el régimen de Zonas Francas dedicadas a la elaboración de puros con alta calidad, de igual manera fabricantes de cajas para empaque y productores independiente de tabaco. (FRANCAS, 2013)

Este sector productivo ha logrado alcanzar niveles de competitividad y prestigio por lo que dichas empresas se unificaron y formaron la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros (ANT), en el año 2007, con la finalidad de presentarse como gremio organizado ante autoridades, entes públicos y privados, dentro y fuera de la República de Nicaragua en gestiones a favor de la estabilidad e impulso a la cadena de producción e industria del puro en general. (ROMERO, 2013)

Para lograr cuantificar los niveles productivos de las empresas miembros de la ANT, se crea el indicador de producción de puros, tomando como referencia metodológica el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), y el Índice de producción Industrial (IPI), utilizados por el Banco Central de Nicaragua.

Esta investigación dotó de una nueva base a las Cuentas Nacionales (2006), definiéndose con ello un nuevo sistema de ponderaciones, que por ser reciente resulta más acorde con la realidad actual. Permite integrar mejoras metodológicas con los cálculos semestrales del volumen de producción de puros en la ciudad de Estelí.

1.1. ANTECEDENTES

La producción de tabaco para cigarrillos y puros en Nicaragua data del año de 1932, cuando se realizan las primeras exploraciones con el propósito de identificar los mejores suelos y clima para la siembra de tabaco; este es el periodo que se conoce como el "génesis de la industria", dando paso a la creación de la primera ley sobre tabaco en Nicaragua. (Ver anexo 4, pág 43). (Nicaragua, 2013)

Seguidamente en 1962 se inicia el cultivo del tabaco en la región norte, como parte de un proyecto piloto de habanos en la zona de Estelí y Condega, desde aquí se marca la brecha y se determina que estas eran las mejores zonas de cultivo, algo que llama mucho la atención a Juan Francisco Bermejo y otros cubanos, miembros de familias con un historial centenario en el tabaco, que por situaciones políticas, la gran revolución cubana, los obligan a emigrar y deciden asentarse en Estelí, ya que por sus características climáticas y la riqueza de sus suelos se les asemejaba a la famosa región tabacalera Pinar del Río en Cuba. (Ver anexo 5, pág. 44). (Nicaragua, 2013)

En 1968 se funda la primera fábrica manufacturera de puros por Juan Francisco Bermejo y Simón Camacho, en el corazón de Estelí, produciendo la primera marca de cigarros nicaragüenses que serían comercializados a nivel mundial. (Ver anexo 6, pág. 44)

A partir de ello se inició en Estelí una floreciente y promisoría industria cuyos productos, especialmente sus puros, llegaron a ser considerados en los años 70's los mejores del mundo, tanto que en la Casa Blanca, Estados Unidos, se fumaban como puros oficiales, esto durante el Gobierno del Presidente Nixon, abriendo las puertas a uno de los mercados más grandes y de mayor repunte a nivel mundial, de esta manera se brindó una opción alterna después de los puros cubanos. (Nicaragua, 2013)

Para los años 80's década en que la situación política cambió drásticamente y la región de Estelí fue una de las principales afectadas por el conflicto interno de esta

época, muchos industriales sufrieron la confiscación e incendio de sus fábricas, que sumado al embargo estadounidense forzó a la búsqueda de condiciones políticas estables y acceso al mercado de Estados Unidos, lo que los obligó a cruzar la frontera y afincarse en la provincia hondureña de Danlí.

Las consecuencias fueron evidentemente, provocaron el debilitamiento de la industria nicaragüense de puros y el descenso de las exportaciones, situación que perduró aproximadamente 15 años.

La salida de Nicaragua del mercado estadounidense favoreció a Honduras por el traslado de la industria hacia este país y especialmente a República Dominicana que tomó el puesto de Nicaragua en el medio internacional.

Después de este suceso en 1990, llega nuevamente la paz al país al finalizar el periodo revolucionario y la guerra civil, lo que conllevó a la privatización de las empresas del estado.

En 1995 resulta en una burbuja el cigar boom, es decir el auge por la demanda de puros, docenas de fábricas abren en Estelí dando inicio a la reactivación de la industria de tabaco en Nicaragua.

Al producirse este gran dinamismo en la economía, se hace necesario la organización de las industrias mediante la creación de la Asociación Nicaragüense de Puros, (ANP) en 1997 con el fin de crear estabilidad en la industria del tabaco, además de fortalecer la imagen del nicaragüense en el mercado internacional. Ese esfuerzo se mantuvo, pero no se le dio la importancia que ameritaba y permaneció activa

Aunque no de forma beligerante. Fue hasta 2007, que se retomó la iniciativa y se reactivó la Asociación pero con el nombre de Asociación Nicaragüense de Tabacaleros, con visión de desarrollar actividades de promoción de la industria. (ECONOMICO, 2007).

Después de hacer investigaciones en la Biblioteca Urania Zelaya de la FAREM-Estelí, se obtuvo como resultado que se han elaborados trabajos investigativos con temas similares como por ejemplo barreras arancelarias que enfrenta la empresa Drew Estate de la ciudad de Estelí, a realizar mercadotecnia internacional en el segundo semestre del 2011 por los autores Arlen Junieth Gonzales, Indira Rosibel López y Martha Salgado, pero ninguno dirigidos a la creación de un indicador de producción de puros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros (ANT) en la ciudad de Estelí, solamente se tiene conocimiento del indicador económico IMAE (Índice Mensual de Actividad Económica) y el IPI (Índice de producción Industrial) estos se ha concebido como indicadores oportunos que permiten seguir el pulso de la actividad económica del año mientras se concreta la cifra de la producción anual (PIB).

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El indicador de producción de puros es un instrumento que permite medir el nivel productivo de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en el corto plazo, y se cuantifica por medio del índice de cantidad fija tipo Laspeyres.

De los resultados obtenidos del IPP, se deriva el nivel de contribución de cada una de las empresas miembros de la ANT en la economía de la ciudad de Estelí.

Por tanto el problema identificado es: ¿De qué manera la creación del indicador de producción de puros de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros, permite medir el nivel de aportación en la economía de la ciudad de Estelí?

1.3. PREGUNTAS PROBLEMAS

1. ¿Cuáles son los factores que determinan la creación del Indicador de Producción de Puros en Estelí?
2. ¿Se tendrá obstáculo para recopilar la información?
3. ¿Resultará viable este indicador?
4. ¿Los resultados obtenidos serán útiles para realizar comparaciones entre las empresas miembros?
5. ¿Cuál de estas empresas presenta la mayor contribución en la economía de la ciudad de Estelí durante el periodo estudiado?

1.4. JUSTIFICACIÓN

El sector tabaco ha logrado alcanzar niveles de competitividad y prestigio, por lo que dichas empresas se unificaron y formaron la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros (ANT), en el año 2007, con la finalidad de presentarse como gremio organizado ante autoridades, entes públicos y privados, dentro y fuera de la República de Nicaragua en gestiones a favor de la estabilidad e impulso a la cadena de producción e industria del puro en general. (ROMERO, 2013)

La realización de esta investigación está basada en la creación de un indicador de producción de puros de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en la ciudad de Estelí, con la intención de brindar información detallada de la tendencia del ciclo productivo en el corto plazo de cada una ellas, así como la contribución que brindan a la economía de la ciudad de Estelí. El propósito de la investigación es poner en práctica los conocimientos adquiridos durante la formación de la carrera, además servirá como fuente para otras investigaciones relacionadas en el sector de manufactura especialmente en áreas estadísticas. Por otra parte servirá como base a los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí interesados en elaborar temas similares

CAPÍTULO II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Crear un Indicador de producción de puros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en la ciudad de Estelí, durante el primer semestre de los años 2012 y 2013.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar los factores que determinan la construcción del Indicador de Producción de Puros en Estelí.
2. Comparar las variaciones productivas que ha tenido cada una de las empresas miembros de la ANT.
3. Analizar la viabilidad del indicador de producción de puros a través de los efectos económicos dentro de la ANT.

CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO

3.1. Asociación

Por asociación se conoce a la reunión mayor o menor de personas, familias, pueblos o naciones, o a la agrupación natural o pactada de personas, que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA , 2013)

3.1.1 Asociación Nicaragüense de Tabacaleros

La Asociación Nicaragüense de Tabacaleros se encuentra conformada actualmente por 19 de las 23 empresas que se dedican a la elaboración de puros para exportación en la ciudad de Estelí, galardonadas a nivel mundial por la calidad de sus productos. Cabe agregar que la ANT, aglutina productores de puros, fabricantes de cajas, productores de tabaco independiente e incluso promotores publicitarios de la industria.

Entre estas empresas tenemos (CNZF, 2013):

Fabricantes de Puros

- AJ Fernandez
- Drew Estate Tobacco Company.
- Gk Tabacos De Nicaragua.
- Joya De Nicaragua.
- My Fathers Cigars.
- Nacsa.
- Padron Cigars.
- Pensa.
- Tabacalera Perdomo S.A.
- Scandinavian Tobacco Group (Stg).
- Tabacalera Oliva S.A.
- Tabacos San Rafael.

Protalasa.

- Tabacalera Villa Cuba (Tavicusa).
- Plasencia Cigars

Productores de tabaco:

- A.S.P. De Nicaragua, S.A.
- Procenicsa.

Productores de caja para empaque de puros:

- Tobacco Home.

Promotores publicitarios:

- Cigar'S Zone Live

La mayoría de las 23 empresas tabacaleras que exportan puros en Estelí aumentaron el año pasado sus inversiones en infraestructura, lo que les ha permitido modernizarse y aumentar sus ventas, principalmente a Estados Unidos y Europa (DIARIO, 2013)

3.1.1.1. Antecedentes

La Asociación Nicaragüense de Puros ANP, inició en el año 1997, con el fin de crear estabilidad en la industria del tabaco. Ese esfuerzo se mantuvo, pero no se le dio la importancia necesaria pero aun así permaneció activa, aunque no de forma beligerante. Fue hasta 2007, que se retomó la iniciativa y se reactivó la Asociación pero con el nombre de Asociación Nicaragüense de tabacaleros ANT, siendo esta la organización gremial que aglutina el 95% de empresas fabricantes de puros de Nicaragua y como parte de su misión desarrolla actividades de promoción de la industria. (ECONOMICO, 2007).

La Asociación Nicaragüense de Tabacaleros, tiene su domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, pudiendo establecer sub-sedes en cualquier parte del país o fuera de él y tendrá una duración indefinida, comenzando su vida en la fecha en que fuere aprobado su Estatuto por el órgano estatal competente. (ROMERO M. E., 2013)

3.1.1.2. Finalidad de la Asociación

La Asociación tiene como finalidad presentarse como gremio organizado, ante autoridades, entes públicos y privados, dentro y fuera de la República de Nicaragua, en gestiones a favor de la estabilidad e impulso a la cadena de producción e industria del tabaco en general.

3.1.1.3 Objetivo de la Asociación

Son objetivos generales de la Asociación:

- Fomentar y apoyar políticas públicas que respalden la producción de calidad del tabaco en rama, de la hoja de tabaco procesada y de toda la industria tabacalera en general identificando y sugiriendo cambios necesarios en la legislación nacional que regule la actividad productiva del tabaco y cigarros-puros.
- Estimular el reconocimiento de la imagen, marca y calidad del producto cigarro-puro en sus diferentes categorías, fabricado en Nicaragua a fin de dar a conocer

sus potenciales y cualidades no sólo frente a visitantes nacionales e internacionales sino además en el mercado internacional directamente.

- Impulsar la certificación de la calidad y origen de los productos elaborados en las empresas pureras nicaragüenses, a fin de conseguir el posicionamiento de su denominación de origen a nivel mundial.
- Propiciar relaciones de cooperación con instituciones públicas y privadas en Nicaragua, organismos internacionales, procurando la capacitación técnica de colaboradores internos y externos que se encuentren inmersos en la cadena del productor cigarro-puro.
- Transmitir información técnica a productores de tabaco, para propiciar el mejoramiento de la calidad en el cultivo y cosecha del mismo; así como la proyección internacional de los miembros de la Asociación, que permita compartir conocimientos, cooperación y colaboración, con el fin de mejorar las condiciones de la industria y de sus afiliados.
- promover acuerdos de cooperación para financiamiento necesario para el mayor desarrollo de la misma.
- Impulsar y apoyar programas de servicio social a la comunidad, ejecutando proyectos de género, medio ambiente, desarrollo infantil, familiares, de tecnologías alternativas, así como promover donaciones de alimentos, ropa, calzado, material didáctico y otros productos necesarios para el progreso de la comunidad.
- Realizar cualquier acto jurídico como sujeto de derechos y obligaciones encaminados a la consecución del objeto, en nombre, representación e interés de los asociados y por ende en beneficio del gremio tabacalero en general, los cuales deben entenderse como meramente enunciativos y de ninguna manera taxativa.

Estos objetivos se alcanzarán mediante la promoción de todos tipos de actividades educativas, de servicio a la comunidad, recreativas, festivas, culturales, talleres, conferencias, seminarios, sea que estas actividades las realice la asociación por sí misma o mancomunadamente con otras personas naturales o jurídicas, nacionales

o extranjeras, públicas o privadas, que tengan fines y objetivos similares a los de la asociación.

3.1.1.4. Los miembros, derechos y deberes

La asamblea general de miembros, está compuesta por la totalidad de sus asociados, clasificados en tres tipos:

Miembros fundadores: que son los comparecientes en la presente escritura, cuyos nombres y generales de ley quedaron enunciados en la introducción de los instrumentos público.

Miembros activos: que son los que posteriormente se integren a la misma, siempre y cuando llenen los requisitos de ingreso y acepten los objetivos, Estatuto y Reglamento Interno de la Asociación.

Miembros honoríficos: aquellas personas que en virtud de sus méritos, sean recomendadas y sometidas a consideración de la Asamblea General de miembros por la Junta Directiva y obtengan el voto unánime de ésta, los miembros honoríficos tiene voz, pero no voto en las decisiones de la Asamblea General de miembros. En su conjunto, las tres clases de miembros de la Asociación serán identificados como miembros asociados. Cada miembro asociado solo tiene derecho a un voto en la Asamblea General de Miembros.

3.1.1.5. Régimen fiscal de las empresas miembros de Asociación Nicaragüense de Tabacaleros

Las empresas miembros de la ANT, se encuentran bajo régimen de zona franca, es decir, son toda aquellas área del territorio nacional, debidamente cercada, sin población residente, bajo la vigilancia de la Dirección General de Aduanas, sometido a control aduanero especial, con el único propósito de albergar empresas que se dediquen a la importación de materias primas, transformarlas en productos terminados y venderlos en el exterior. También estas empresas pueden comprar sus materias primas en el país, procesarlas y exportar el producto terminado. (Francas, 2013)

Las Zonas Francas, deben considerarse como situadas fuera del territorio nacional para efectos fiscales. Las Zonas podrán estar ubicadas en cualquier parte del territorio nacional, excepto en áreas protegidas y parques nacionales. (Francas, 2013)

De acuerdo con la ley de zonas francas industriales de exportación, seis son los principales beneficios que se otorgan a las empresas operadoras Nicaragua:

- Exención del 100% del Impuesto sobre la renta generada por las operaciones de las empresas en las zonas francas.
- Exención total del pago de impuesto a la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y otros implementos necesarios para su funcionamiento.
- Exención del pago de impuesto por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como el Impuesto de timbres.
- Exención total de pago de impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles afectos a las zonas francas.
- Exención total de impuestos indirectos, de ventas o selectivos de consumo.
- Exención total de impuestos municipales. (ECONOMICO O. , 2013)

Para lograr cuantificar el nivel de contribución que generan las empresas bajo régimen de zona franca en Estelí, se hace necesario la utilización de una herramienta estadística que nos permita tener una visión más clara y precisa, es decir un indicador.(Ver anexo 7, pág 45)

3.2. Indicador

Un indicador es una herramienta estadística que ha sido procesada con el fin de entregar información específica, diseñada a partir del análisis estructurado de un conjunto de indicadores particulares que permiten conformar una visión global de la realidad y que facilite el estudio de su evolución y la comprensión de la información. (EDUKA, 2014)

3.2.1. Indicadores económicos

Los indicadores económicos son valores estadísticos que reflejan el comportamiento de las principales variables económicas, financieras y monetarias,

obtenidos a través del análisis comparativo entre un año y otro de un periodo determinado. (ECONOMICOS, 2014)

También se puede definir como un dato estadístico sobre la economía que permite el análisis de la situación y rendimiento económico pasado y presente así como realizar pronósticos para el futuro. Una de las aplicaciones de los indicadores económicos más destacada es el estudio de los ciclos económicos. (ECONOMICO D. , 2014)

3.2.2. Índice

Un índice es un coeficiente que expresa la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o un grupo de fenómenos. Se utiliza para indicar la presencia de una situación que no puede ser medida en forma directa. Es una razón que se utiliza para medir los cambios relativos entre dos periodos. También se dice que es un indicador de tendencia central de un conjunto de elementos que generalmente se expresa como porcentaje.

3.2.3. Clasificación de los Índices

Existen tres clasificaciones de números índice utilizados en la estadística económica: Índices de precios, de cantidad y de valor.

- **Índice de precios** es un indicador que refleja la variación de los precios de un conjunto de artículos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio.
- **Índice de cantidades** es un indicador que refleja la variación de un conjunto de productos entre dos momentos en el tiempo o dos puntos en el espacio, como por ejemplo el índice de producción industrial
- **Índice de valor** indica la variación en el valor total de un conjunto de productos.

Esta investigación se clasifica como un índice de cantidades donde se toman como unidad de análisis las unidades producidas en millares por cada una de las empresas miembros de la ANT durante el primer semestre de los años 2012 y 2013.

3.2.4. Índice de cantidad fijo tipo Laspeyres

El índice de Laspeyres, es una forma de mostrar la evolución en el tiempo, a partir de un año base, de un conjunto de magnitudes, ponderando en cada una su importancia dentro del conjunto. (virtual, 2005)

3.2.4.1. Origen del índice Laspeyres

El creador del índice Laspeyres fue el economista y estadístico alemán Ernst Louis Étienne Laspeyres. Laspeyres fundó el Seminario de Estadística y Ciencia Política y fue miembro activo del Instituto Internacional de Estadística, viajando e impartiendo conferencias por varios países. (Ver anexo 8, pág 57) (ENCICLOPEDIA, 2007)

3.3. Indicador de producción de puros

El indicador de producción de puros es un instrumento que permite medir el nivel productivo de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en el corto plazo, y se cuantifica por medio del índice de cantidad fija tipo Laspeyres.

3.3.1. Metodología de cálculo

Para el cálculo del valor bruto de la producción utilizamos la siguiente fórmula:

$$\text{VBP} = \text{Po} * \text{Qo}$$

En donde:

VBP: Valor Bruto de Producción.

Po: Precios de venta.

Qo: Cantidades vendidas.

Volumen de producción es el grado de uso de la capacidad de producir. Se la suele medir como un porcentaje de uso de dicha capacidad. También se usan magnitudes absolutas, como unidades producidas, horas de servicio insumidas, cantidad de servicios realizados.

El desarrollo de la ecuación se realizó primeramente a través de la selección del mes base, en este caso Enero 2012 para ambos años de análisis. El precio es fijo por cada año seleccionado de acuerdo a lo datos brindado por cada empresa, de igual manera

se tomaron criterios como la selección de productos con presentación de 24 unidades de puros por caja.

Posteriormente se realizó un sistema de ponderadas de acuerdo a la participación porcentual de cada una de ellas en el valor agregado dentro de la ANT durante los años 2012 y 2013 y su representatividad en la economía de la ciudad de Estelí.

Las ponderaciones fueron calculadas de la siguiente manera:

$$W = VBP / \Sigma VBP$$

En donde:

W: ponderaciones

VBP: Volumen Bruto de Producción

Σ VBP: Sumatoria del Volumen Bruto de Producción

Para concluir se calcula el índice de cantidad fija tipo Laspeyres el método de cálculo ponderado de relativos de acuerdo a la siguiente expresión: (BCN, 2014)

$$I_Q = \frac{\sum_{i=1}^m [(Q_i^n / Q_i^0) * P_i^0 * Q_i^0]}{\sum_{i=1}^m P_i^0 * Q_i^0}$$

donde:

I_Q : Índice de cantidad

Q_i^n : Cantidad del bien "i" en el período "n"

Q_i^0 : Cantidad del bien "i" en el período base

P_i^0 : Precio del bien "i" en el período base

Aplicando esta ecuación obtendremos los resultados del indicador de producción de puros de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros, tomando como base el mes de Enero (Q_0), ya que era el más estable, es decir no

se ve afectado por celebraciones tradicionales, navidad, festividades patrias, pascuas, acción de gracias entre las más importantes. Por otra parte Q_n representa la cantidad promedio del semestre. De igual forma P_0 se calculó en base al promedio de los precios de venta de cada una de las empresas.

CAPÍTULO IV. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis de la investigación

El volumen de producción y los precios son factores determinantes para la creación del indicador de producción de puros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros.

CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	
Variable independiente	Volumen de producción y precio
Variable dependiente	Indicador de producción de puros
Relación lógica	El volumen de producción y los precios ponderados determinan la creación del indicador de producción de puros
Unidad de observación	Empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros dedicadas a la elaboración de puros en la ciudad de Estelí.

4.2 Operacionalización de la hipótesis

Variable	Definición	Escala	Naturaleza	Indicador
Volumen de Producción y Precio	<p>Volumen de producción es el grado de uso de la capacidad de producción. Se suele medir como un porcentaje de uso de dicha capacidad, también se usan magnitudes absolutas, como unidades producidas, horas de servicio insumidas, cantidad de servicios realizados.</p> <p>Precio El precio de venta, por lo tanto, es el dinero que debe abonar el consumidor para comprar un producto. En el lenguaje cotidiano, se habla simplemente de precio</p>	Ordinal	Cualitativo	Encuesta
Indicador de producción de Puros	El indicador de producción de puros es un instrumento que permite medir el nivel productivo de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros en el corto plazo.	Ordinal	Cualitativo	Encuesta

CAPÍTULO V. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. Tipo de estudio

Esta investigación es de tipo cuantitativo porque permite examinar los datos de manera científica, o más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística. (metodológica, 2013)

5.2. Universo

El universo de la investigación son las 15 fábricas dedicadas a la elaboración de puros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros de las 19 que la conforman.

5.3. Muestra

La muestra fue calculada a través de la aplicación de la fórmula del estadístico inglés Galindo Munch:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{N \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Ecuación 1. Fórmula para el cálculo de selección de muestra

Siendo Z el nivel de confianza de 1.96 (95% confiabilidad), la probabilidad de éxito $p= 0.50$, la probabilidad de fracaso $q= 0.5$, el margen de error $e= 0.05$ y una población de 15 empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros El resultado de la muestra es el siguiente:

$$n = \frac{[(1.96)^2] * [(0.50 * 0.50 * 15)]}{\{15 * [(0.05)^2]\} + \{[(1.96)^2] * (0.50 * 0.50)\}}$$

$$n = 14.406/1.7104$$

n = 8 empresas dedicadas a la elaboración de puros dentro de la ANT

El tamaño de la muestra son las 8 empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros de acuerdo a las que presenta los niveles de producción más alto.

Estas son:

- Drew Estate Tobacco Company. S.A
- Pensa
- Plasencia Cigars
- Joya de Nicaragua
- Nacsa
- AJ Fernandez
- Scandinavian Tobacco Group (Stg).
- My Fathers Cigars.

De estas ocho empresas sólo seis de ellas brindaron información. En el caso de las empresas Scandinavian Tobacco Group (Stg). My Fathers Cigar no brindaron información por políticas internas de la institución.

5.4. Muestreo

El método es muestreo probabilístico se basa en el principio de equiprobabilidad. Es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño n tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas. Sólo estos métodos de muestreo probabilísticos nos aseguran la representatividad de la muestra extraída y son, por tanto, los más recomendables. (DESCRIPTIVA, 2012)

Dentro de los métodos de muestreo probabilísticos encontramos

- Muestreo aleatorio simple.
- Muestreo aleatorio sistemático.
- Muestreo aleatorio estratificado.
- Muestreo aleatorio por conglomerados.

- Muestreo Causal

De acuerdo a las particularidades que presenta la investigación es un muestreo estratificado, considerando las características homogéneas entre las empresas.

Lo que se pretende con este tipo de muestreo es asegurarse de que todos los estratos de interés estarán representados adecuadamente en la muestra. Cada estrato funciona independientemente.

5.5 Técnica de recolección de datos

Existen diferentes técnicas de recolección de información, las más comunes son: la entrevista, encuesta, grupo focal y la observación.

Durante el desarrollo de la investigación se utilizó la técnica de encuesta dirigida a los gerentes financieros de las empresas seleccionadas en la muestra, está estructurada en tres categorías. La primera categoría fundamenta los datos generales de la empresa, la segunda los niveles de producción en unidades físicas empacadas en cajas de 24 unidades y por último precios de ventas ponderados semestrales durante el año 2012 y 2013.

5.6 Paradigma

En esta investigación se aplicó el paradigma socio crítico por que se utilizan dos variables tanto cuantitativa como cualitativa, es decir, se tiene una perspectiva como respuesta a las tradiciones positivistas e interpretativas y pretenden superar el reduccionismo de la primera y el conservadurismo de la segunda, admitiendo la posibilidad de una ciencia social que no sea ni puramente empírica ni solo interpretativa.

El paradigma crítico introduce la ideología de forma explícita del auto reflexión crítica de los procesos del conocimiento. Tiene como finalidad la transformación de la estructura de las relaciones y dar respuesta a determinados problemas generados por éstas.

5.7 Etapas de la investigación

5.7.1. Investigación documental

La investigación documental se realizó con la búsqueda de información existente en libros, páginas web, revistas en línea, diccionarios, manuales estadísticos para cálculos de indicadores elaborados por el Banco Central de Nicaragua, lo que permitió contar con una base para la redacción y organización del trabajo documental. De la misma manera, en esta etapa se llevó acabo la coordinación con las empresas miembros de la ANT y personas que brindaron la información necesaria para la elaboración del indicador.

5.7.2. Elaboración de los instrumentos

En esta etapa se elaboró la guía de encuesta, la cual fue valida y aplicada a los gerentes financieros de cada una de las empresas dentro de la muestra, con el objetivo de obtener información relevante para cumplir con los objetivos de la investigación.

También se elaboró una guía de entrevista para los cuya información sirvió de complemento en la investigación.

5.7.3. Trabajo de campo

Se aplicaron 8 encuestas a los gerentes financieros de las diferentes empresas seleccionadas, consultando los volúmenes de producción y precios ponderados de venta del primer semestre de loa años 2012 y 2013, por medio de ellas se obtuvo la información necesaria para determinar los factores que determinan la creación del indicador de producción industrial de puros.

Se realizaron 2 entrevistas al Gerente de operaciones de Drew Estate Tobacco Company S. A, el Lic. Manuel Ernesto Rubio y al Lic. Leonel Raudez Gerente General de Joya de Nicaragua, mediante las cuales se complementó la información obtenida de la aplicación de las encuestas.

5.7.4. Elaboración del documento final

El documento final se estructuró de acuerdo a las instrucciones de la tutora de tesis, detallado de manera precisa y ordenada por los estándares de las normas APA (American Psychological Association, creado para unificar las formas de presentación de los documentos).

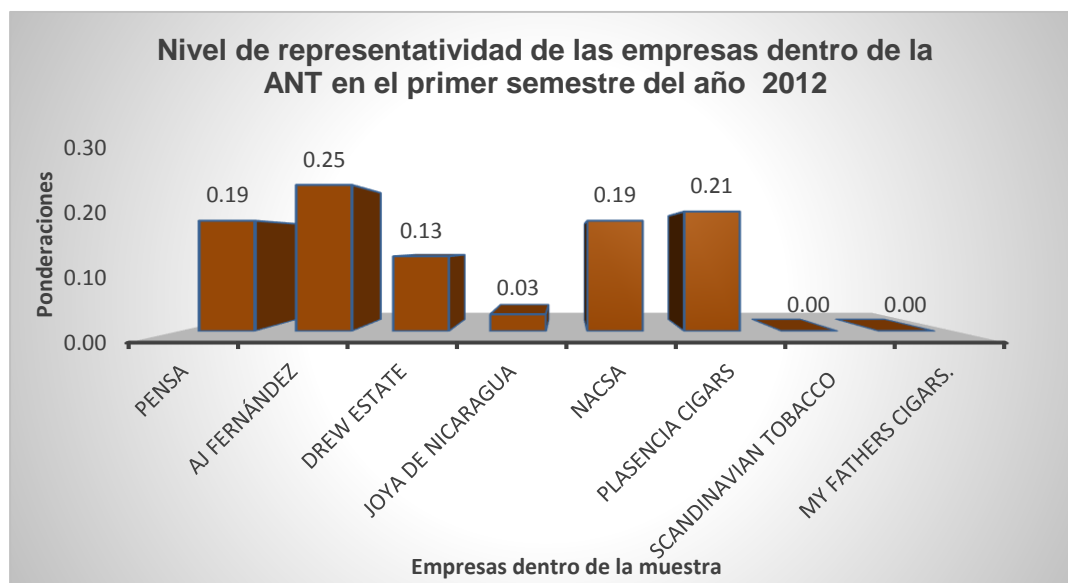
CAPITULO VI. RESULTADOS

El indicador de producción de puros se ha concebido como indicador que permite dar seguimiento de manera semestral a la actividad productiva del sector manufactura, específicamente a las especializadas en elaboración de puros Premium.

Los factores que influyeron en la creación del indicador son el volumen de producción de las empresas y el precio de venta por unidad, para la creación del indicador se realizó una encuesta a ocho gerentes financieros de las empresas miembros de la ANT, de los cuales sólo seis nos proporcionaron la información, las dos empresas My Father Cigars S. A, y Scandinavian Tobacco Group no lo hicieron por políticas internas. (Ver anexo 9, pág 58)

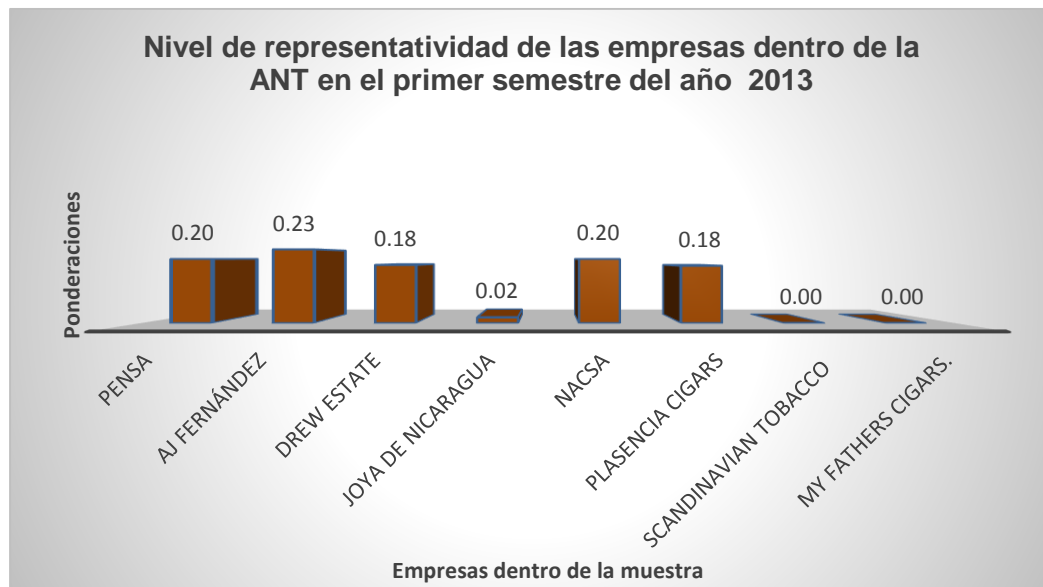
6.1 Nivel de Representatividad de las empresas dentro de la ANT, utilizando el método de ponderaciones

Gráfico No. 1



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico No. 2



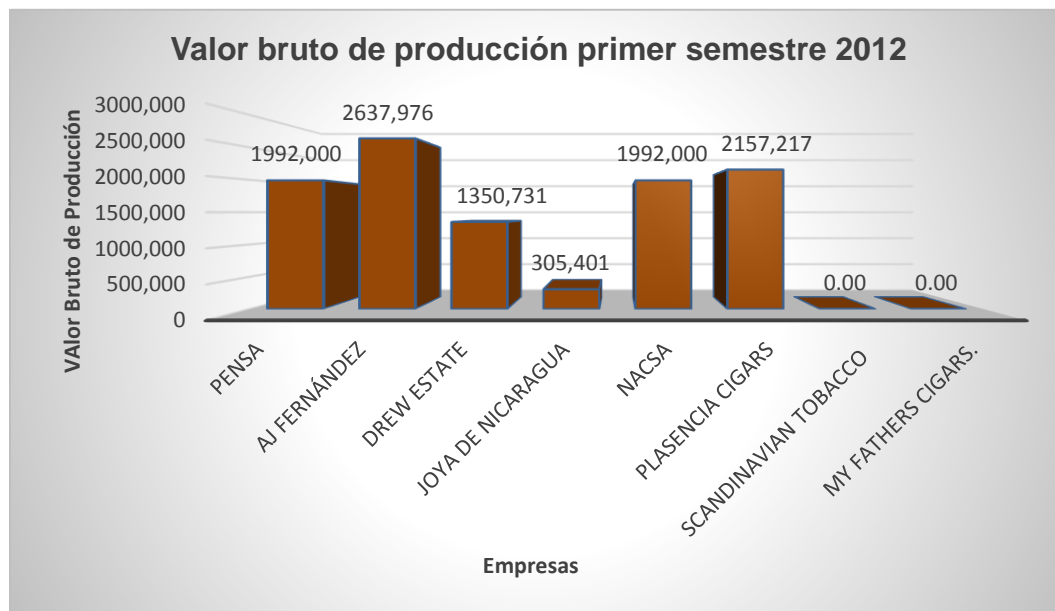
Fuente: Elaboración Propia

Los gráficos No. 1 y No. 2 muestran de forma detallada la representatividad de cada una de las empresas dentro de la ANT, de acuerdo a los valores brutos de producción, en primer lugar se estableció el mes base, tomando como referencia la estabilidad de la producción en dicho mes. Seguidamente se calculó el precio base de todas las empresas mediante una media, luego se determinó el producto del precio base y el volumen de producción, obteniendo como resultado el valor bruto de producción.

Para determinar la representatividad de cada una de las empresas se dividió el valor bruto de producción de las empresas entre el valor bruto total, es decir, mediante el método de ponderaciones. Para el I semestre del año 2012, la empresa más representativa de la ANT según el volumen de producción y el precio fue AJ Fernández con 25% y la menos representativa fue Joya de Nicaragua con 3%. En el I semestre del año 2013 el comportamiento fue el mismo la empresa más representativa fue AJ Fernández con 23% y la menos representativa Joya de Nicaragua con 2%

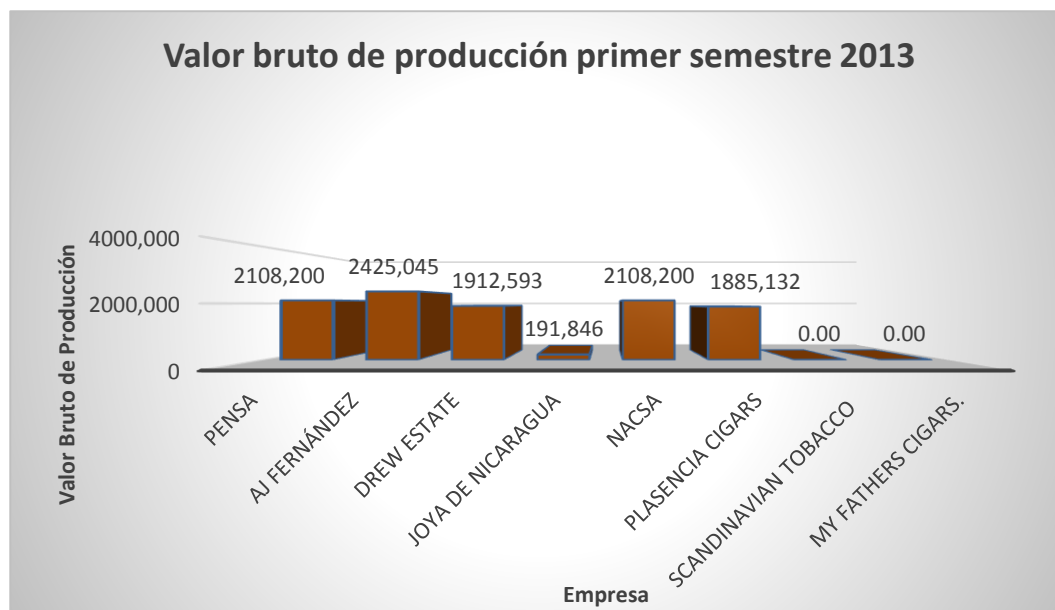
6.2 Valor Bruto de Producción

Gráfico No. 3



Fuente: Elaboración propia

Gráfico No. 4

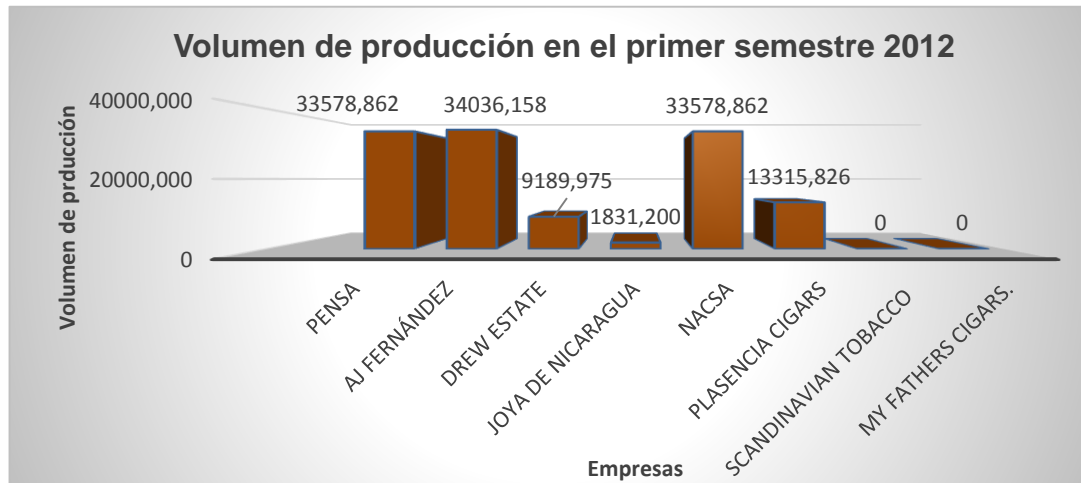


Fuente: Elaboración propia

En los gráficos No. 3 y No. 4 se representa el valor bruto de producción de cada una de las empresas, la empresa con la mayor venta para ambos períodos fue AJ Fernández con \$ 2, 637, 976 para el I semestre del año 2012 y \$ 2, 425, 045 para el I semestre del año 2013.(ver anexo 10, pág 59)

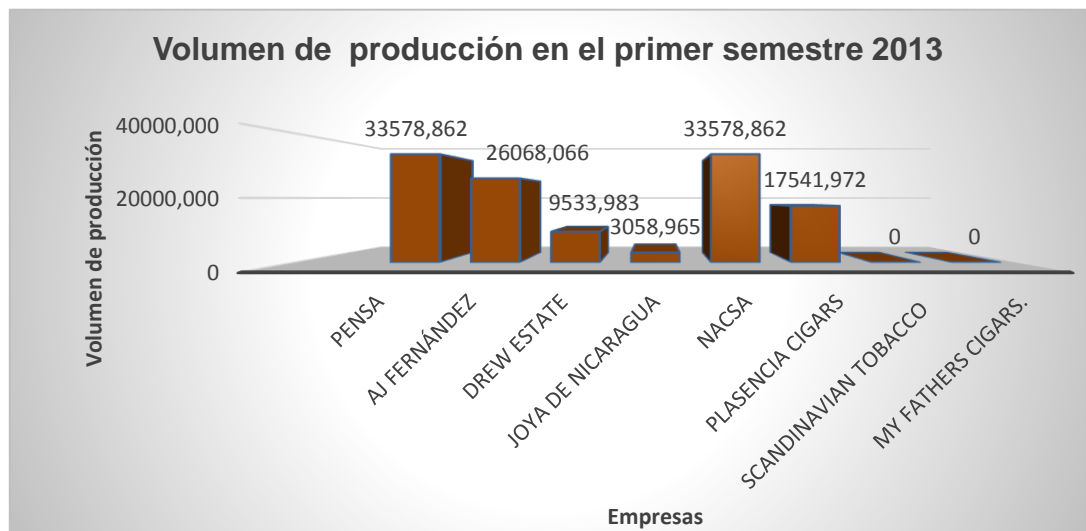
6.3 Volumen de producción

Gráfico No. 5



Fuente: Elaboración propia

Gráfico No. 6



Fuente: Elaboración propia

En los gráficos No. 5 y No. 6 se observa el comportamiento en la producción para las empresas miembros de la ANT, en donde la empresa con mayor producción para el I semestre del año 2012 es AJ Fernández con 34, 036, 158 unidades producidas y para el I semestre del año 2013 posicionándose en el primer lugar con la mayor producción las empresas NACSA y PENSA con 33, 578, 862 unidades producidas. (Ver anexo 11, pág 60)

6.4 Indicador de Producción de Puros

El indicador de producción de puros se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$I_Q = \frac{\sum_{i=1}^m [(Q_i^n / Q_i^0) * P_i^0 * Q_i^0]}{\sum_{i=1}^m P_i^0 * Q_i^0}$$

Para el I semestre del año 2012 mediante la aplicación de la fórmula de cantidad tipo Laspeyres, se obtuvieron los siguientes resultados:

$$I_Q = \sum_{2012}^{Enero} [(125530,883.08 / 8, 696,104) * (1.20) (8696,104) / (1.20) (8696,104)]$$

$$I_Q = (14.4353015)(10,435,324.8)/10435324.8$$

$$I_Q = 150,637,059.7/10,435,324.8$$

$$I_Q = 14.4353$$

Resultados del indicador para el primer semestre del año 2013

$$I_Q = \Sigma_{2012}^{Enero} [(123360,711 / 8370,879) * (1.27) (8370,879) / (1.27) (8370,879)]$$

$$I_Q = (14.73688856)(10,463,598.75)/(10,463,598.75)$$

$$I_Q = 154,200,888.7/10,463,598.75$$

$$I_Q = 14.7369$$

6.4.1 Variación del IPP 2012 2013

$$I_Q = 14.4353 \quad \text{Variación del IPP primer semestre 2012}$$

$$I_Q = 14.7369 \quad \text{Variación del IPP primer semestre 2013}$$

$$V = I_Q = 14.7369 - I_Q = 14.4353$$

$$V = 0.3016 * 100$$

$$V = 30.16 \%$$

El índice muestra la evolución de la producción física de puros con mayor representación de las empresas dentro de la Asociación, según los datos obtenidos mediante la fórmula de cantidad tipo Laspeyres se observa que la producción de puros de dichas empresas aumentó en el primer semestre 2013 en un 30.16%, respecto al período del primer semestre del año 2012.

Los factores que influyeron en el aumento de la producción fueron: la demanda, ampliación del mercado a nivel internacional entre los mayores proveedores de puros al mercado de Estados Unidos están: República Dominicana, que por el momento ocupa el primer lugar; Nicaragua en el segundo puesto, y Honduras en el tercero. Sin embargo, mayor cantidad no implica mayor calidad, Nicaragua va a un ritmo de crecimiento mayor que todos los países, puede ser que en producción de puros República Dominicana lleve ventaja, pero en calidad no, y esto se debe a que cuatro de las empresas miembros de la Asociación han logrado posicionar sus marcas entre las diez mejores a nivel mundial. (Ver anexo 12, pág. 62)

VII. CONCLUSIONES

Con la aplicación de la fórmula de cantidad tipo Laspeyres, se pudo determinar que la variación en la producción de puros de las empresas miembros de la ANT en conjunto respecto al periodo del primer semestre del año 2012 y el año 2013 fue de un 30.16%. El Indicador de producción de puros es viable puesto que permite medir de forma sencilla la evolución en la producción de las empresas de la ANT con mayor representación dentro de ésta además de los efectos económicos que le aportan a la ciudad de Estelí.

Después de la información recolectada se puede decir que las perspectivas en el mercado internacional de puros son buenas debido al crecimiento de la demanda, especialmente en USA. Aunque varios países observan esta demanda con atención y crecen sus expectativas para llegar a dichos mercados, y Nicaragua tiene algunas condiciones particulares que le ofrecen una ventaja comparativa para incrementar sus exportaciones. Entre estas se señala el prestigio de los cigarros nicaragüenses, la voluntad de muchas empresas internacionales por comprar productos de Nicaragua, la calidad de la industria, que genera productos altamente calificados, condiciones agroecológicas favorables para la producción, abundancia de mano de obra calificada para la producción de tabaco y puros Premium y los relativamente bajos costos de producción.

Desde el punto de vista económico, es indudable que el sector ofrece un gran potencial para dinamizar la economía de la región norte del país, especialmente para generar empleo para una población pobre. Un desafío importante para las empresas y para el país en su conjunto es el de lograr que se retenga un porcentaje mayor del enorme valor agregado que se genera en este sector, gran parte del cual es ahora recibido por quienes participan en el comercio internacional y la distribución final del producto.

VIII. RECOMENDACIONES

- A los estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria que den seguimiento al indicador ya que de ésta forma la información brindada a la población será mucho más amplia y exacta así como también realizar análisis en un determinado período de tiempo.
- A la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros que utilicen el Indicador de Producción de Puros como instrumento de apoyo para una mejor formación organizacional.
- Al público en general que cultiven el interés por los temas económicos y principalmente por aquellos que afectan directamente a nuestra comunidad como en este caso la producción de puros.
- Dentro de un trabajo tan ambicioso como lo fue éste, siempre se desea que haya una mejora continua del mismo, por lo tanto se recomienda a futuros economistas que tengan interés en el proyecto, la complementación del indicador abarcando un sinnúmero de aspectos dentro de la producción de puros que son de suma importancia y que afectan directamente la economía de la ciudad de Estelí.
- Otro aspecto es la implementación de un modelo econométrico puesto que esto permite el análisis más amplio de las variables en estudio.

BIBLIOGRAFÍA

Informes

ANT, S. D. (2013). ACTA DE CONSTITUCIÓN. ESTELÍ.

BCN. (2006). El tabaco. Revista del Comercio Exterior.

Berrios Gutierrez, O. (s.f.). Análisis de la Cadena Agroindustrial del Tabaco MAG/IICA. Managua, Nicaragua.

Republica, B. d. (2011). Resumen Plan nacional de Produccion 2011-2012.

ROMERO, E. (MAAYO de 20 de 2013). ACTA . ESTELI: SECRETARIA DE LA ANT.

Romero, M. E. (2007). Acta de constitución de la Asociación Nicaraguense de Tabacaleros. Esteli.

ROMERO, M. E. (2013). ACTA DE ASOCIACIÓN NICARGUENSE DE TABACALEROS. ESTELI.

Páginas Web

BCN. (7 de ENERO de 2014). BCN. Obtenido de

http://www.bcn.gob.ni/publicaciones/metodologias/documentos/Metodologia_IMAE.pdf.

CETREX. (2013). Centro de tramites de las exportaciones. Recuperado el Junio de 2013, de <http://www.cetrex.gob.ni/>

CNZF. (2012). Tabaco nicaragüense con mayores proyecciones y buenas perspectivas. Recuperado el Junio de 2013, de <http://www.cnzf.gob.ni/>

CNZF. (2012). Tabaco nicaragüense con mayores proyecciones y buenas perspectivas. Recuperado el Junio de 2013, de

CNZF. (20 de DICIEMBRE de 2013). Obtenido de CNZF:
<http://www.cnzf.gob.ni/?q=es/por-que-nicaragua/zonas-de-inversion>

DESCRIPTIVA, E. (20 de Octubre de 2012). Obtenido de
<http://estadisticadescriptiva1.blogspot.com/2009/09/tipos-de-muestreo.html>

DIARIO, E. N. (27 de MAYO de 2013). Obtenido de
<http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/287117-infraestructura-del-tabaco-crece>

ECONOMICO, D. (6 de Enero de 2014). Obtenido de
<http://www.efxto.com/diccionario/i/3613-indicador-economico>

ECONOMICO, O. (6 de ENERO de 2013). Obtenido de
<http://www.elobservadoreconomico.com/articulo/104>

ECONOMICOS, C. (6 de ENERO de 2014). Obtenido de
<http://www.consultingcredit.com/glosario/i/indicadores-economicos.html>

EDUKA. (6 de ENERO de 2014). Obtenido de
http://www.edukanda.es/mediatecaweb/data/zip/936/page_18.htm

ENCICLOPEDIA. (5 de ENERO de 2007). Obtenido de
<http://www.eumed.net/cursecon/economistas/Laspeyres.htm>

FRANCAS, C. N. (22 de DICIEMBRE de 2013). CNZF. Obtenido de <http://www.cnzf.gob.ni/?q=es/por-que-nicaragua/zonas-de-inversion>

Francas, C. N. (6 de enero de 2013). czf. Obtenido de <http://www.cnzf.gob.ni/?q=es/quienes-somos/conceptos-generales>

FUNICA. (2012). Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua.

metodológica, D. d. (7 de Enero de 2013). Obtenido de <http://definicion.de/cuantitativo/>

Mora, R. (Mayo de 2012). La industria de puro en Crecimiento. LA PRENSA.

Nicaragua, J. d. (22 de diciembre de 2013). JDN. Obtenido de <http://joyacigars.com/es/sobre-joya/#prettyPhoto>

Omar, R. (2011). Tabacaleros de Nicaragua. Esteli.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA . (22 de diciembre de 2013). Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=xyK6iVC2MDXX2nO9I0II>

Republica, B. d. (2011). Resumen Plan nacional de Produccion 2011-2012.

SIDESA, I. y. (1997). La Industria de Puros en Nicaragua:Condiciones de Competividad.

TRADE. (2013). Servicio de Búsqueda de negocios. Recuperado el Junio de 2013, de <http://trade.nosis.com/>

TARINGA. (22 de DICIEMBRE de 2013). Obtenido de <http://www.taringa.net/posts/info/13996413/La-Empresa---Resumen-propio.html>

TARINGA. (22 de DICIEMBRE de 2013). Obtenido de
<http://www.taringa.net/posts/info/13996413/La-Empresa-Resumen-propio.html>

TRADE. (2013). Servicio de Búsqueda de negocios. Recuperado el Junio de 2013,
de <http://trade.nosis.com/>

Anexos

Anexo 1

Cronograma de actividades

Actividades a realizar	Meses										
Fases	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Elección del tema											
Recolección de información											
Elaboración del bosquejo											
Redacción de objetivos											
Preguntas problemas											
Marco teórico											
Diseño Metodológico											
Entrega para revisión											
Entrega de documentos impresos para pre defensa											
Predefensa											
Modificaciones en base a sugerencias del jurado											
Revisión											
Entrega de documento final											
Defensa											

Anexo 2.

Logo del Indicador de Producción de Puros



Fuente: Elaboración propia

Anexo.3 Encuesta.
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN-Managua
Facultad Regional Multidisciplinaria
FAREM-Estelí

ENCUESTA

La presente encuesta está siendo realizada por estudiantes de la carrera de V año de Economía de esta Facultad, la cual pretende obtener datos sobre los volúmenes brutos de producción y los precios ponderados por venta de las empresas miembros de la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros, (ANT), que se encuentran bajo el régimen de zona franca.

Con el objetivo de dar seguimiento de manera trimestral a la actividad económica del sector manufactura, específicamente a las especializadas en la elaboración de puros Premium. Los datos obtenidos serán utilizados con fines meramente académicos.

A- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- **Informante:**
- **Departamento:**
- **Municipio:**
- **Barrio:**
- **Día de visita:**
- **Teléfono;**
- **Razón Social/ Institución o nombre del propietario:**
- **Nombre del establecimiento:**
- **Dirección del establecimiento:**
- **Correo electrónico:**
- **Boleta:**

Fax:

B-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A QUE SE DEDICA

--

C- INFORMACIÓN DE VENTAS.

Productos a Investigar de Exportación:									
VOLÚMENES DE VENTAS				2012					
COD Sac	Ciu	U. Medida	Descripción del producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		CAJAS	Puros de diferentes medidas, elaborados de hojas de tabaco de primera calidad, goma bermacol, y diferentes capas (cubierta final que cubre al puro), caja x 24 Ó 25 unidades precio de exportación						
PRECIO POR CAJA EN U\$									
		MAZOS	Puros de diferentes medidas elaborados,elaborados de hojas de tabaco de primera calidad, goma bermacol, y diferentes capas (cubierta final que cubre al puro), mazos x 24 ó 25 unidades precio de exportación						
PRECIO POR MAZO U\$									

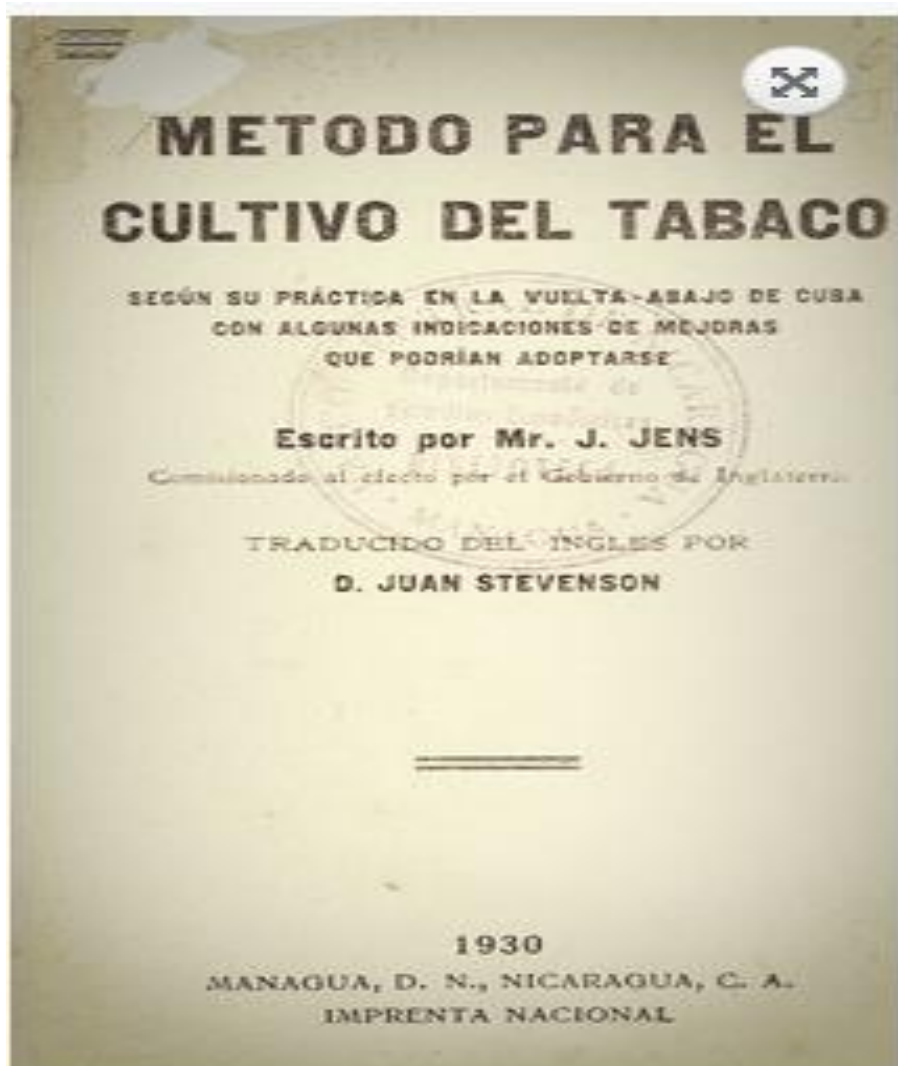
VOLÚMENES DE VENTAS				2013					
COD Sac	Ciu	U. Medida	Descripción del producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		CAJAS	Puros de diferentes medidas, elaborados de hojas de tabaco de primera calidad, goma bermacol, y diferentes capas (cubierta final que cubre al puro), caja x 24 Ó 25 unidades precio de exportación						
PRECIO POR CAJA EN U\$									
		MAZOS	Puros de diferentes medidas elaborados,elaborados de hojas de tabaco de primera calidad, goma bermacol, y diferentes capas (cubierta final que cubre al puro), mazos x 24 ó 25 unidades precio de exportación						
PRECIO POR MAZO U\$									

D-INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN									
VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN				2012					
COD Sac	Ciu	U. Medida	Descripción del producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		MILLARES	PUROS DE DIFERENTES MEDIDAS						

D-INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN									
VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN				2013					
COD Sac	Ciu	U. Medida	Descripción del producto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
		MILLARES	PUROS DE DIFERENTES MEDIDAS						

Anexo 4

Primera ley sobre tabaco en Nicaragua



Fuente: Joya de Nicaragua

Anexo 5

Inicio del cultivo de tabaco en Estelí



Fuente: Joya de Nicaragua

Anexo 6

Primera fábrica manufacturera de puros Nicaragua Cigars, actualmente Joya de Nicaragua



Fuente: Joya de Nicaragua

ANEXO 7

Ley de Zona Franca

REGLAMENTO A LA LEY DE ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE EXPORTACIÓN

“No. 47, Aprobado el 8 de Octubre de 1976.

Publicado en La Gaceta No. 235 del 16 de octubre de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, En uso de las facultades que le concede el Artículo 194 Inco. 3° Cn.y el Decreto No. 22 de 23 de Marzo de 1976. Publicado en " La Gaceta" Diario Oficial No. 76 de 30 de Marzo de 1976.

DECRETA

Aprobar el siguiente Reglamento

Artículo 1°.- Entiéndase por Zona Franca Industrial de Exportación, toda área del territorio Nacional, de dominio público o privado, declarada como tal por el Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Crédito Público, bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde podrán establecerse y funcionar empresas que exporten su producción y/o servicios fuera del área centroamericana; y sujeta al régimen aduanero especial que se establece en su Ley Creadora y sus reglamentos.

Artículo 2°.- La Dirección General de Aduanas ejercerá la vigilancia exterior de las Zonas; controlando y vigilando la entrada y salida de las mismas, de personas mercancías y vehículos.

Artículo 3°.- La vigilancia y control a que se refiere el artículo anterior podrá ejercerlos por medio del Administrador de Aduana más próximo al recinto de la Zona.

Artículo 4°.- Cada Zona estará obligada a asignar a la autoridad aduanera, los locales necesarios para el control del ingreso y salida de las mercancía. La construcción y ubicación de estos locales deberá hacerse previa aprobación de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 5°.- Es requisito indispensable para que inicie sus operaciones una Zona Franca, el dictamen favorable de la Dirección General de Aduanas, en relación a las cercas, muros o vallas que circundan el área de la zona, lo mismo que los portones de entrada y salida, los cuales deben reunir los requisitos de seguridad fiscal que dicha autoridad considere necesarios y convenientes.

Artículo 6°.- Los certificados de participación los extenderá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableciendo en ellos el monto aportado por el ente autónomo, si el aporte fuere en dinero efectivo o el valor de los bienes entregados en los demás casos.

La forma de dichos Certificados, será la de una constancia que compruebe el, hecho de la aportación, la cual el ente autónomo podrá incluir entre sus activos en el Balance correspondiente. Los Certificados de participación serán firmados, previo dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el monto en efectivo o sobre el valor de los aportes en bienes, en su caso, por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y serán refrendados por el Director de Zonas Francas.

Artículo 7°.- El Director de Zonas Francas deberá elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Autoridad de Zonas Francas, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días de la fecha en que comenzará a regir y previa aprobación de la Comisión Nacional de Zonas Francas, lo remitirá al Poder Ejecutivo para su aprobación, de conformidad con el Decreto No. 330 del 14 de Abril de 1972, publicado en “La Gaceta” No. 84 del 18 de Abril de 1972.

Artículo 8°.- La Comisión Nacional de Zonas Francas Industriales de Exportación sesionará una vez al mes. Si hubiere necesidad de reuniones extraordinarias, la Comisión será citada a reunión por su Presidente.

Artículo 9°.- Cualquier recomendación que la Comisión Nacional acuerde presentar al Presidente de la República, en relación a las atribuciones que a aquella correspondan, se hará por oficio de la Presidencia de dicha Comisión a la Secretaría de la Presidencia de la República, remitiendo al mismo tiempo una copia del acta de la reunión de la Comisión en que se hubiere acordado hacer la recomendación y los motivos y consideraciones que la justifiquen.

Artículo 10°.- En ausencia de alguno de los miembros propietarios de la Comisión éste será sustituido por su correspondiente suplente, según la Ley Creadora de la Institución que represente. En caso de ausencia del Director de Zonas Francas, 1 sustituirá en las reuniones de la Comisión el funcionario a quien corresponda reemplazarlo, conforme el Reglamento interno de la Autoridad Nacional de Zonas Francas.

Artículo 11°.- El ejercicio contable de la Autoridad de Zonas Francas será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Artículo 12°.Toda persona natural o jurídico, nacional o extranjero, podrá solicitar admisión a una Zona Franca, siempre que se trate de establecer y operar Empresas que exporten su producción y/o servicios fuera del área centroamericana, al tenor de la Ley Creadora de Zonas Francas, y del presente Reglamento.

Artículo 13°.- Toda solicitud de admisión a una Zona Franca, deberá ser presentada por escrito y en duplicado ante el Director de Zonas Francas, ya sea directamente por el interesado o por un Representante legalmente acreditado para tal efecto.

Las solicitudes de admisión a una Zona Franca, deberán contener los siguientes datos:

1. Nombre, apellidos y calidades del solicitante y la expresión de si procede a nombre propio o -en representación de otras personas y las calidades de estas en su caso. Si el solicitante fuere una persona jurídica, se expresará la razón social de la Sociedad y su domicilio. En este último caso el representante legal deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal. Así como los documentos de fundación y estatutos o reglamentos de la misma.

2. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del solicitante, o de su empresa matriz, por los últimos tres años, debidamente auditados; o informe sobre sus socios, capital y respaldo económico si se tratare de una empresa recién fundada.

3. Referencias Bancarias Comerciales del solicitante, o su representado.

4. Información sobre el producto a manufacturarse, especificando su naturaleza y sus usos.

5. Información sobre el mercado. Destino de los productos. Porcentaje de la producción que se pretende vender localmente. Precio Unitario FOB. Volumen de venta por destino geográfico.

6. Información sobre la Fábrica. Capacidad de producción que se instalará, en unidades, Plan de producción. Número de empleados, proyecciones para los primeros tres años de operación. Sueldos y salarios que serán pagados a personal nicaragüense. Planes de expansión. Necesidad de espacio. Características del edificio que se necesita.

7. Información sobre la materia prima. Descripción .pormenorizada de la misma.

Procedencia en cantidades y valor.

8. Información financiera y económica del proyecto. -Activos fijos. -Capital de Trabajo. -Fuentes de financiamiento. -Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias proyectados para los primeros tres años de operación.

Artículo 14°- Una vez recibida la solicitud y calificada como aceptable, el Director de Zonas Francas procederá a realizar los análisis correspondientes, con el propósito de establecer la clasificación que le corresponda al proyecto, así como las exenciones fiscales que sean del caso.

Artículo 15°.- Las empresas a establecerse en una Zona Franca, deberán calificarse en las categorías de primera, segunda y tercera.

Artículo 16°.- Para clasificar una empresa en la primera categoría, ésta deberá agregar al valor de su producto un mínimo de 50% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos; o agregar un mínimo del 40% de insumos nacionales y generar más de 150 empleos, o agregar un mínimo de 30% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos.

Artículo 17°.- Para clasificar una empresa en la segunda categoría, ésta deberá agregar al valor de su producto un mínima del 30% de insumos nacionales y generar más de 40 empleos o agregar un mínimo del 20% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos; o agregando menos del 20% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos.

Artículo 18°.- Para clasificar una empresa en la tercera categoría, ésta deberá agregar más del 30% de insumos nacionales, pero generar no menos de 40 empleos; o agregando menos del 20% del valor de su producción con insumos nacionales y generar más de 100 empleos.

Artículo 19.- No obstante lo expresado en los tres artículos anteriores, el Director de Zonas Francas, tomará en consideración otros criterio no cuantificables, tales como: el potencial de integración de la empresa solicitante: la transferencia de tecnología al país: así como cualquier otro aspecto que redunde en beneficio de la economía nacional, para considerar la solicitud de admisión en la Zona Franca de cualquier persona que la hiciera y para su clasificación.

Artículo 20°.- El Director de Zonas Francas tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles para presentar su dictamen y observaciones a la Comisión Nacional de Zonas Francas de Exportación, para que ésta recomiende lo que estime pertinente de acuerdo con la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 21°.- Una vez que la Comisión de Zonas Francas determine lo concerniente a la clasificación del proyecto y emita su recomendación en lo que se refiere a los correspondientes beneficios fiscales las diligencias respectivas serán devueltas al Director de Zonas Francas, con la certificación del Acta de la sesión (respectiva), donde fuere considerada su admisión y clasificación.

Artículo 22°.- Cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos anteriores, y considerada su admisión y debidamente clasificada, la Comisión Nacional de Zonas Francas, elaborará su proyecto de decreto elevándolo al Poder Ejecutivo, en los Ramos de Hacienda y Crédito Público y Economía, Industria y Comercio, para que sin más trámite se proceda a dictar el correspondiente Decreto Ejecutivo, en el cual se especificarán las exenciones fiscales que le correspondan según la clasificación de la empresa; y sus correspondientes obligaciones.

Artículo 23°.- Una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación de su admisión, clasificación y demás beneficios fiscales, que se establezcan en el.

Decreto Ejecutivo, con fundamento en la Ley Creadora de Zonas Francas, y en el presente Reglamento, se procederá. por cuenta del interesado. a su publicación de este último, en “La Gaceta”, Diario Oficial, para los fines de su vigencia.

Artículo 24°.- Corresponderá a las empresas clasificadas en la primera categoría, el beneficio de las exenciones fiscales establecidas en el Artículo 16 de la Ley Creadora de Zonas Francas por un período de 15 años. A las empresas clasificadas en la segunda categoría, los mismos beneficios corresponderán por un período de 13 años; a las de la tercera categoría, el disfrute de los mismos por un período de 10 años.

Las exenciones contempladas en el Artículo 13 de la Ley. Serán por tiempo indefinido, mientras la empresa opere dentro de una Zona.

Artículo 25°.- Las empresas establecidas dentro de una Zona Franca, están obligadas a ajustarse, dentro de la medida de sus posibilidades, a los planes y proyecciones que especificaron en la solicitud de admisión. De no hacerlo así, el Director de Zonas Francas podrá dictar las medidas correctivas que sean del caso o recomendar a las autoridades correspondientes las medidas pertinentes.

Artículo 26°.- Las empresas operando dentro de una Zona Franca, están obligadas a permitir inspecciones periódicas por parte de las autoridades de la República, de acuerdo con su respectiva competencia.

Artículo 27°.- Las mercancías destinadas a la Zona deberán manifestarse por separado y podrán venir consignadas a la autoridad de la Zona, o a las empresas establecidas. en ella; pero en ningún caso deberán ampararse en un mismo conocimiento de embarque guía aérea o carta de porte, mercancías destinadas a la Zona y otras que no lo sean.

Artículo 28°.- El retiro de la Aduana de las mercancías ingresadas por vía aérea para su traslado a una Zona se hará, mediante solicitud escrita del consignatario o

de su representante, sin más requisito o trámite que la presentación de la correspondiente Guía Aérea con el “Entréguese” de la compañía transportadora.

Artículo 29°.- Las mercancías destinadas a una Zona serán entregadas directamente a la Administración de dicha Zona o al consignatario para su traslado a las bodegas de la misma. Este traslado se hará mediante una guía interaduanal, en formato que será suministrado y formulado por la Aduana de ingreso. Si las mercancías han ingresado por algún puerto administrado por la Autoridad Portuaria de Corinto, es necesaria para su entrega la solvencia de dicha Autoridad.

Artículo 30°.- Las mercancías que ingresen al país por vía terrestre serán remitidas directamente a la Zona, amparadas en la guía interaduanal formulada por la Aduana de Ingreso a solicitud del conductor. Si los vehículos que transportan las mercancías son cerrados, la Aduana se limitará a marchamarlos. Si son abiertos, el traslado se hará con “custodio” aduanero.

Artículo 31°. - La autoridad aduanera de la Zona constatará con base en la guía, interaduanal las marcas, números, clase y cantidad de los bultos que comprende la guía, y las condiciones. De empaque; es decir, si presentan exteriormente señales de avería, lo mismo que el peso bruto de los bultos.

Artículo 32°. - En la Zona podrá introducirse toda clase de mercancía cuya importación no esté prohibida por leyes nacionales. También podrá introducirse las mercancías nacionales o nacionalizadas cuya exportación esté permitida.

Artículo 33°. - Los insumos nacionales que una empresa adquiera para su transformación dentro de una Zona, se considerarán como que han sido exportados y por tanto se les dará el mismo tratamiento impositivo que se da a aquellos que se exportan fuera del área Centroamericana.

Artículo 34°.- Las mercancías que se introduzcan a una Zona no se consideran importadas; en consecuencia, no están sujetas a los trámites que las leyes establezcan para esta clase de operación, salvo las medidas que tiendan a asegurar el interés fiscal; así mismo, por la misma causa estas mercancías no requieren para su introducción a la Zona, licencia de importador ni intervención de agencias aduaneras.

Artículo 35°.- Las mercancías para uso o consumo del personal que trabaje en la Zona y las expendidas en las cafeterías, restaurantes, ventas de refrescos y otros establecimientos autorizados a operar en la misma, deberán ser adquiridos en el país, en establecimientos que hayan pagado los impuestos aduaneros de introducción o de consumo.

Artículo 36°.- Las empresas a las que se acepte dentro de una Zona, seguirán, para la introducción de maquinarias, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, los mismos trámites que arriba se establecen para la introducción de mercancías a la Zona.

Artículo 37°.- Las mercancías extraídas de la Zona para uso y consumo definitivo en el país, serán remitidas, a solicitud del interesado, amparados en una guía interaduanal a la Aduana bajo cuyo control y vigilancia opere la Zona. El desalmacenaje de estas mercancías de la Aduana se hará previo pago de los derechos, impuestos, tasas y demás cargos aduaneros que correspondan y siguiéndose el procedimiento y los requisitos que para tal efecto establece el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, su Reglamento y Leyes especiales aplicables.

Artículo 38°.- Los dos ejemplares de la factura comercial exigida para la importación de las mercancías extraídas de la Zona, podrán ser extendidas por las empresas que la fabricaron; pero deberán contener todos los datos exigidos en la Sección 5.02 lit C) del Reglamento del Código Aduanero Uniforme

Centroamericano, estas facturas no requieren visa consular; pero las mercancías pagarán los derechos consulares cuando procedan.

Artículo 39°.- La introducción a la Zona de mercancías nacionalizadas no dará derecho al reintegro de los impuestos aduaneros o de consumo pagados al ser importados.

Artículo 40°.- No se permitirá la introducción para uso o consumo definitivo en el país de mercancías cuya importación este prohibida por leyes nacionales o mientras no se cumplan los requisitos establecidos para las que estén sujetas a restricción.

Artículo 41°.- La Dirección General de Aduanas determinará el procedimiento a seguir para la liquidación de los derechos e impuestos aduaneros de importación que se cobrarán sobre las mercancías elaboradas con materias primas nacionales y extranjeras, que se extraigan de la Zona para uso o consumo definitivo en el país.

Artículo 42°.- Para la salida de maquinaria, equipo y herramientas, repuestos y accesorios del recinto de una Zona para su importación al país se seguirán los mismos trámites que se establecen para la salida de mercancías que vayan a ser importadas al país.

Artículo 43°.- Las horas para el recibo y despacho de carga y para las operaciones en general en la Zona, serán fijadas por el Director de Zonas Francas, de acuerdo con las necesidades de la misma. De ello dará aviso oportuno a la Aduana para que esta suministre el personal necesario con las instrucciones que juzgue convenientes.

Artículo 44°.- Las mercancías que se extraigan de la Zona con destino al exterior o con destino a otra Zona Franca Industrial, serán remitidas amparadas en una guía internacional que formulará la autoridad aduanera de la Zona.

Artículo 45°.- Corresponderá a la Autoridad de Zonas Francas otorgar, mediante contrato que en su nombre suscribirá el Director de Zonas Francas, las autorizaciones para instalar dentro de una Zona cualquiera de los establecimientos a que se refiere el Artículo 10 de la Ley.

Tales contratos serán por tiempo limitado, no mayor de cinco años, y en ellos se señalarán condiciones de operación de dichos establecimientos, el canon que pagarán a la Autoridad y la prohibición que limita sus funciones conforme a la Ley.

Artículo 46°.- Las empresas que gozan por decreto de los beneficios fiscales a que se refiere la Ley y el presente Reglamento podrán traspasar sus derechos por cualquier título previa Autorización del Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Economía, Industria y Comercio; debiendo insertarse la Autorización en la escritura pública de traspaso; cualquier traspaso que se realice sin obtener la correspondiente autorización, es nulo.

Artículo 47°.- El capital inicial de la Autoridad de Zonas Francas con el cual empezará a operar será igual a la aportación del Estado durante el año de 1976, más las aportaciones de los entes autónomos del Estado por las que se hubiere extendido certificados de participación, todo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley Creadora de “Las Zonas”. La constancia del Tribunal de Cuentas certificando el monto a que ascienden las aportaciones servirá de base para la apertura del balance inicial de la autoridad. En la misma forma se justificarán los incrementos que experimente el capital por nuevas aportaciones que reciba.

Artículo 48°.- Los organismos descentralizados del Estado que tengan a su cargo la prestación de servicios públicos podrán obtener certificados de participación por el valor de las obras necesarias para la prestación de tales servicios a la Autoridad de Zonas Francas y para todos los efectos legales tales aportaciones y los certificados correspondientes se equipararán a -las de los Entes Autónomos.

Artículo 49°.- El presente Decreto empezará a regir desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, D. N.,- a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis. - (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.
- (f) *Ruben Garcia B.*, Ministro de Hacienda y Crédito

Anexo 8

Creador del Índice Laspeyres



Anexo 9

Empresas que Integran la Asociación Nicaragüense de Tabacaleros



Fuente: Joya de Nicaragua

Anexo 10

TABLA 1

Valor bruto de producción primer semestre 2012

Fuente: Elaboración propia

Enero (mes base) 2012						
ITEM	EMPRESAS	Qo	p0	Po	VBP	W
1	PENSA	1,660,000	1.20	1.25	1,992,000	0.19
2	AJ Fernández	2,198,313	1.20	1.12	2,637,976	0.25
3	Drew Estate	1,125,609	1.20	1.33	1,350,731	0.13
4	Joya de Nicaragua	254,501	1.20	1.24	305,401	0.03
5	NACSA	1,660,000	1.20	1.13	1,992,000	0.19
6	Plasencia Cigars	1,797,681	1.20	1.15	2,157,217	0.21
7	Scandinavian Tobacco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	My Fathers Cigars.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL				7.22	10,435,325	1.00

sumatoria Q	8,696,104	sumatoria 7.22	1.20	precio fijo
-------------	-----------	----------------	------	-------------

TABLA 2

Valor bruto de producción primer semestre 2013

Enero (mes base) 2013						
ITEM	EMPRESAS	Qo	p0	Po	VBP	W
1	PENSA	1,660,000	1.27	1.31	2,108,200	0.20
2	AJ Fernández	1,909,484	1.27	1.18	2,425,045	0.23
3	Drew Estate	1,505,979	1.27	1.40	1,912,593	0.18
4	Joya de Nicaragua	151,060	1.27	1.30	191,846	0.02
5	NACSA	1,660,000	1.27	1.19	2,108,200	0.20
6	Plasencia Cigars	1,484,356	1.27	1.21	1,885,132	0.18
7	Scandinavian Tobacco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	My Fathers Cigars.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL					10,631,016	1.00

sumatoria	8,370,879	sumatoria	7.59	precio fijo	1.27
-----------	-----------	-----------	------	-------------	------

Fuente: Elaboración propia

Anexo 11

TABLA 3

Volumen de Producción primer semestre 2012

Empresas	Volumen de producción en el I semestre 2012
PENSA	33,578,862
AJ Fernández	34,036,158
Drew Estate	9,189,975
Joya de Nicaragua	1,831,200
NACSA	33,578,862
Plasencia Cigars	13,315,826
Scandinavian Tobacco	0
My Fathers Cigars.	0
TOTAL	125,530,883

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 4

Volumen de Producción primer semestre 2013

Empresas	Volumen de producción en el I semestre 2013
PENSA	33,578,862
AJ Fernández	26,068,066
Drew Estate	9,533,983
Joya de Nicaragua	3,058,965
NACSA	33,578,862
Plasencia Cigars	17,541,972
Scandinavian Tobacco	0
My Fathers Cigars.	0
TOTAL	123,360,711

Fuente: Elaboración propia.

